



Aena presta el servicio PMR de manera gratuita

## Los aeropuertos canarios atendieron hasta noviembre a 147.775 pasajeros con movilidad reducida

- En el último mes contabilizado, octubre, se realizaron 15.698 asistencias
- El servicio debe solicitarse en el momento de la compra del billete

25 de noviembre de 2010

El servicio gratuito que ofrece Aena a los pasajeros con movilidad reducida (PMR), atendió, en los aeropuertos canarios, a 15.698 pasajeros el pasado mes de octubre. En lo que va de año la cifra asciende a 147.775.

Tenerife Sur y Gran Canaria fueron los aeropuertos en los que se atendieron más solicitudes el pasado mes con 5.078 y 4.530, respectivamente. Les siguieron Lanzarote (2.761), Tenerife Norte (1.588), Fuerteventura (1.220), La Palma (467), El Hierro (39) y La Gomera (15).

El 47% de estas asistencias se realizó en el momento del embarque, servicio que incluye la recogida en el punto de encuentro, la ayuda con el equipaje y su facturación y el acompañamiento a la puerta de embarque y al asiento asignado en la aeronave. El resto se llevó a cabo durante el desembarque, en cuyo caso la ayuda se presta con el equipaje de mano, el desplazamiento hasta la puerta del avión y el acompañamiento a la sala de recogida equipajes y al punto de encuentro.

El 39% de las solicitudes fue con preaviso, destacando el Aeropuerto Tenerife Sur, con un 63%. Por el contrario, en La Palma sólo un 12% avisó con antelación.

De todas las asistencias efectuadas, un 47% corresponde a vuelos interinsulares, El Hierro y La Gomera con el 100%; la Palma con el 80% y Tenerife Norte, con el 42%.

El aeropuerto con menos asistencias a pasajeros en vuelos interinsulares fue Tenerife Sur.

### **El pasajero con movilidad reducida**

Se considera a aquél cuya movilidad está limitada debido a cualquier discapacidad física (permanente o temporal) o mental, a su edad o a cualquier otra causa que necesite una atención especial. Con carácter general, se considera PMR al pasajero que necesita ayuda para dirigirse a la salida de la aeronave con la adecuada rapidez en caso de una evacuación de emergencia. Esto también incluye a los pasajeros que tienen serias dificultades para recibir o comprender las instrucciones de emergencia.

El servicio se presta en el aeropuerto de salida, el de llegada y en las conexiones. En el momento de realizar la reserva de los billetes se debe informar de la necesidad de recibir asistencia, especificando cuáles son las limitaciones. Se aconseja advertir de este término al menos con 48 horas de antelación al inicio del viaje. Sólo así puede garantizarse que la asistencia esté disponible. La solicitud también puede realizarse a través de la página web de Aena ([www.aena.es](http://www.aena.es)) o en el Servicio de Información y Atención telefónica (902 404 704) de Aena.